

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ALMACENES DE ESTRUCTURA PARA ACTUACIONES DEL GRUPO TRAGSA EN ASTURIAS, FINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS (FEADER, PRTR O CUALQUIER FINANCIACIÓN EUROPEA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

**Ref.: TSA0078952**

**Justificación de la contratación**

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de servicio de limpieza de oficinas y almacenes de estructura para actuaciones del grupo Tragsa en Asturias.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

**Justificación del procedimiento de licitación**

Según la naturaleza, valor estimado y fuente de financiación del contrato y en cumplimiento con la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) se tramita el expediente mediante el procedimiento **Abierto Simplificado**.

**Justificación de la no división en lotes**

No aplica.

**Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los costes del personal, según el convenio de aplicación autonómico vigente, "CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Código 33000735011979)", según el siguiente desglose:

El IVA legalmente aplicable es del 21%

Partidas	Partida 1.1		Partidas 1.2	Partida 2.1	Partida 2.2
	AVENIDA GALICIA 46		AVENIDA GALICIA 42	ALMACÉN VIELLA 1	ALMACEN VIELLA 2
Identificador personal	Subrogable		Subrogable	Subrogable	Subrogable
	GC.M.C.	GM.M.J.	GC.M.C.	A.R.M.Z	L.R.A.
Tipo de Contrato	200	200	200	200	200
Convenio	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE ASTURIAS		LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE ASTURIAS	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE ASTURIAS	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE ASTURIAS
COSTE PERSONAL MENSUAL	1.622,28 €	1.637,03 €	1.575,69 €	1.638,50 €	1.574,22 €
SALARIO BRUTO ANUAL con SS	6.103,74 €	6.159,24 €	2.964,23 €	924,72 €	5.330,63 €
COSTE BRUTO TOTAL (36 MESES)	36.788,95 €		8.892,70 €	2.774,16 €	15.991,88 €
TOTAL SERVICIO 36 MESES+EPIS+ Unif.+Fungibles	50.048,43 €		11.399,85 €	5.421,90 €	16.265,68 €
TOTAL 36 MESES + GG + BI	61.559,57 €		14.021,81 €	6.668,93 €	20.006,79 €
COSTE TOTAL SERVICIO 36 MESES (incremento IPC general)	64.800,10 €		14.759,92 €	7.019,99 €	21.059,95 €
<b>COSTE MENSUAL SERVICIO</b>	<b>1.800,00 €</b>		<b>410,00 €</b>	<b>195,00 €</b>	<b>585,00 €</b>
UDS (meses)	36		24	20	9
<b>PBL (sin I.V.A.)</b>	<b>83.805,00 €</b>				

La relación del personal y sus circunstancias de subrogación se encuentra detallado en el punto 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas. El adjudicatario se compromete al cumplimiento del **CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES VIGENTE Y APLICABLE** en el Principado de Asturias.

#### LOTE 1: AVENIDA DE GALICIA

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Mes. Servicio de limpieza de las instalaciones de TRAGSA en Asturias situadas en <b>Avda. Galicia, 46</b> - 1º Oviedo de 485,00 m <sup>2</sup> . Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del presente pliego. Servicio de 20h/semana.	36,00	1.800,00	64.800,00
1.2	Mes. Servicio de limpieza de las instalaciones de TRAGSA en Asturias situadas en <b>Avda. Galicia, 42-1º</b> Oviedo de 110,00 m <sup>2</sup> . Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 5 h/ semana.	24,00	410,00	9.840,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>74.640,00</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		21%		15.674,40
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>90.314,40</b>

#### LOTE 2: ALMACENES VIELLA

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
2.1	Mes. Servicio de limpieza de las instalaciones de TRAGSA en Asturias situadas en <b>Almacén de Viella 1</b> ; limpieza de oficinas, aseos y escaleras de 50,00 m <sup>2</sup> . Según especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del presente pliego. Servicio de 1,5h/semana.	20,00	195,00	3.900,00
2.2	Mes. Servicio de limpieza de las instalaciones de TRAGSA en Asturias situadas en <b>Almacén de Viella 2</b> ; limpieza de oficinas, aseos, escaleras, vestuarios, comedor y sala de reuniones de 230,00 m <sup>2</sup> . Según	9,00	585,000	5.265,00

especificaciones técnicas presentes en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Servicio de 9h/semana.		
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>		<b>9.165,00</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	21%	1.924,65
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>		<b>11.089,65</b>

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (107.640,00 €) I.V.A. no incluido**, conforme al siguiente desglose. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.:

LOTE 1: AVENIDA DE GALICIA	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	74.640,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	4.920,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	79.560,00 €

LOTE 2: ALMACENES VIELLA	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	9.165,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	18.915,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	28.080,00 €

#### **Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- **Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.** A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada

mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos **tres años** disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **LOTE 1: TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.000,00 €) IVA no incluido y LOTE 2: CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €) IVA no incluido. En caso de ofertar a más de un lote la cifra de negocio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador.**

**Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que dispongan de clasificación en servicios para el grupo U (Servicios Generales), subgrupo 1 (Servicios de limpieza en general) y categoría 1 o superior.**

- **Solvencia técnica**
  - **Trabajos realizados:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) relación de servicios relativos al **Código CPV: 90919200 “Servicios de limpieza de oficinas”**, cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución de los últimos **tres años**, sea igual o superior a: **LOTE 1: DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00 €) IVA no incluido y LOTE 2: SIETE MIL EUROS (7.000,00 €) IVA no incluido. En caso de ofertar a más de un lote el importe de los servicios realizados será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador.**

**Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que dispongan de clasificación en servicios para el grupo U (Servicios Generales), subgrupo 1 (Servicios de limpieza en general) y categoría 1 o superior.**

*Justificación:* Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

**Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):**

El criterio de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

1. **Precio ( $P_x$ ): 90 puntos**
2. **Frecuencia de inspecciones ( $P_f$ ): 10 puntos**

**La puntuación total obtenida será  $P_t = P_x + P_f$**

**Justificación:** Estos criterios están vinculados al objeto del contrato, en el sentido expresado en el artículo 145 apartado 5º de la LCSP, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, y no confieren al órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada, garantizando, además, la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, previéndose el acompañamiento de especificaciones que permiten comprobar de manera efectiva la información facilitada por los licitadores con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación.

**Justificación de la solicitud de garantía provisional:**

No se solicitará garantía provisional.

**Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter social:

- Cumplimiento del convenio colectivo sectorial y territorial aplicable.

**Sistema de seguimiento:** TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

**Justificación de la tramitación de urgencia:**

No procede la tramitación de urgencia.